

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PUBLICA NRO 003 DE 2008

Contratar la impresión, suministro (Distribución) de Ciento cincuenta mil (150.000.00) Rollos de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno para un total de 22.500.000.000.00 formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes (Chance) de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander, con una vigencia desde su perfeccionamiento hasta el agotamiento total de los rollos contratados que se presume hasta el 31 de Diciembre de 2.008 o hasta agotar existencias

REQUISITOS	PROPONENTES			
	CADENA S.A	UNION TEMPORAL DITAR DATALASER	UNION TEMPORAL WM SANTANDER 2008	UNION TEMPORAL DANA VELASQUEZ 003 2008
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el anexo No. 1	X folios 5,6	X folios 1,2	X folios 5,6	X folios 3,4
Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la Contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993	X folios 8, al 16	X folios 16, al 25	Folio 25 al 32, folio 147 al 151	X folios 25, al 46
El valor de la propuesta por los 150.000 Rollos incluido el IVA. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA. la <b>LOTERIA SANTANDER</b> lo considerara incluido en el valor total de la <b>OFERTA</b> y así lo aceptara el proponente. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la <b>LOTERIA SANTANDER</b> de acuerdo con la información suministrada.	X folio 17	X folio 27	X folio 34	X folio 48

Forma de pago.	X folio 18	X folio 27	X folio 35	X folio 49
Tiempo de entrega de los Rollos la cual debe ser 10 días después de la firma del contrato y posteriormente los cinco (5) primeros días de cada mes.	X folio 19	X folio 29	X folio 36	X folio 50-51
Adjuntar muestra física de los rollos con las condiciones técnicas ofertadas.	X El proponente adjunto la muestra física en sobre adjunto	El proponente adjunto la muestra física dentro de la propuesta y la misma se encuentra en el folio 189	El proponente adjunto la muestra física en sobre adjunto	X , El proponente adjunto la muestra física en sobre adjunto, del folio 52 al folio 64 efectúa una relación de las seguridades y tintas utilizadas en el diseño del formulario para chance LOTERIA SANTANDER
Anexar Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2.007, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Los mismos deben ser presentados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 222 de 1.995. De acuerdo a la información contable exigida en el numeral anterior, se efectuara a nivel financiero, un análisis de los niveles de solvencia, liquidez y endeudamiento de los proponentes teniendo en cuenta los siguientes indicadores.  Capital del Trabajo Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial de la Invitación Pública Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1. Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Debe acreditar un nivel de endeudamiento máximo del 75%.  La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita	X folio 22 al 42	X folio 30 al 78	X folio 41 al 80	X folio 65 al 115

<p>la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcio o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, con corte a <b>31 de Diciembre de 2.007</b>, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Estos deben ser presentados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 222 de 1.995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, la Liquidez y el Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.</p>				
<p>Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, formularios pre impresos, formas continuas, rollos para apuestas permanentes, títulos valores con impresión variable en los últimos tres (3) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de <b>DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.500.000.000,00)</b> las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representante Legales o persona autorizada de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.</p>	<p><b>X folio 44 al 73</b></p>	<p><b>X folio 83 al 97</b></p>	<p><b>X folio 82 al 86</b></p>	<p><b>X folio 116 al 126</b></p>
<p>Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos.</p>	<p><b>X folio 74</b></p>	<p><b>X folio 99</b></p>	<p><b>X folio 88</b></p>	<p><b>X folio 127</b></p>
<p>Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3.1 de los Pliegos de Condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.</p>	<p><b>X folio 76 al 79</b></p>	<p><b>X folio 101 al 103</b></p>	<p><b>X folio 90 al 93</b></p>	<p><b>X folio 128 al 134</b></p>

<p>Copia autentica del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. Las copias de los actos en las que consten dichas autorizaciones sólo podrán admitirse cuando se encuentran debidamente autorizadas por el Secretario General o por algún representante de la sociedad, según lo determinen los estatutos de la misma.</p>	<p><b>No se requiere la autorización folio 12 vuelto, folio 80</b></p>	<p><b>X folio 22 al 25</b></p>		<p><b>Danaranjo Anexó extracto de acta numero 996 de 2.008 en la cual consta la autorización de la Junta directiva para la constitución de una UNION TEMPORAL con el fin de participar dentro del proceso contractual de la Lotería Santander folio 135 al 137</b></p>
<p>El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta días al cierre de la presente contratación, acreditando que esta clasificado como proveedor en la especialidad 10 grupos 02 y/o 03, con una capacidad de contratación igual o superior a <b>5416 S.M.L.M.V.</b> En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada unos de sus integrantes.</p>	<p><b>X Folios 82 AL 86</b></p>	<p><b>X folio 104 al 111</b></p>	<p><b>X folio 100 al 117</b></p>	<p><b>X folio 138 al 199</b></p>
<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito.</p>	<p><b>X Folio 88</b></p>	<p><b>X folio 112 al 115</b></p>	<p><b>X folio 122 al 123</b></p>	<p><b>X folio 201 al 202</b></p>
<p>Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión</p>	<p><b>X Folios 90 al 91</b></p>	<p><b>X folio 117 al 121</b></p>	<p><b>X Folio 125 al 126</b></p>	<p><b>X folio 203 al 205</b></p>

temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.				
Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal	<b>X Folios 93</b>	<b>X Folios 129 al 131</b>	<b>X Folios 128 al 129</b>	<b>X Folios 206 al 207</b>
Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>X Folios 95</b>	<b>X Folios 146 al 148</b>	<b>X Folios 131 al 132</b>	<b>X Folio 211</b>
Copia del Rut	<b>X Folios 97</b>	<b>X Folios 133 al 134</b>	<b>X Folios 139 al 142</b>	<b>X Folios 212 AL 215</b>
Anexar el formato de hoja de vida único debidamente diligenciado	<b>X Folios 99</b>	<b>X Folios 136 al 144</b>	<b>X Folios 144 al 145</b>	<b>X Folio 216</b>

**OBSERVACIONES:**

Se precisa que el integrante de la unión Temporal **DANA VELASQUEZ ( Danaranjo)** no allegó la certificación del revisor fiscal sobre cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2.002m, solo aportó la planillas correspondientes, en tratándose que se trataba de un requisito para verificar las condiciones del proponente y que no constituía factor de escogencia el documento le fue requerido, señalándose un plazo perentorio hasta las 12m del día 14 de Julio, tal como consta en documento que fue remitido vía correo electrónico y que reposa en la carpeta contentiva del proceso contractual. El proponente allegó la certificación alas 9 y 10 a.m y la misma fue anexada a la carpeta respectiva.

De otra parte el Subgerente financiero en documento de fecha Julio 11 señaló que la totalidad de las propuestas cumplieron los aspectos financieros

En consecuencia efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se encuentra que las firmas **CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN INFORMACION Y MARKETING S.A. CADENA S.A. UNION TEMPORAL WM SANTANDER 2.008, UNION TEMPORAL DITAR DATALASER y UNION TEMPORAL DANA VELASQUEZ.** Cumplieron con los requisitos solicitados en el capítulo III de los pliegos de condiciones, en consecuencia será habilitada y pasara al análisis de la valoración comercial y valoración de calidad (técnica)

Bucaramanga, 15 de Julio de 2008

PARA	Doctor <b>MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA</b> Gerente General Lotería Santander	<b>MA RIA ELE NA GU TIE RRE Z DU ART E</b>
DE	<b>LUÍS CARLOS PARRA SALAZAR</b> Asesor General – Evaluador  <b>GERMAN GRANADOS</b> Subgerente Mercadeo y Ventas - Evaluador	
ASUNTO	Calificación propuestas Invitación Pública 003 de 2008. Objeto Impresión y suministro de rollos de papel térmico <b>LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO</b> Subgerente Jurídica	

Subgerente Financiero

**JAIME HERNANDEZ OSORIO**

Abogado Subgerencia Mercadeo y ventas

En atención a la resolución 189 de julio 10 de 2008, nos permitimos remitir la calificaciónj obtenida por los proponente habilitados para calificación: CADENA S.A; WM; DITAR y UNION TEMPORAL DANAVELASQUEZ 003 de 2008.

La calificación se produjo a partir de aplicar los parámetros establecidos en el capítulo IV (4) PROCESO DE ADJUDICACION, ítems 4.9.1 Valoración comercial y 4.9.2 valoración de calidad (Técnica). Se procedió a comprobar en la muestra del rollo térmico las características mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, asignándole a cada una de ellas la palabra cumple; con el fin de comparar las seguridades adicionales que se verificaron en los folios de la propuesta, estas fueron agrupadas en tres categorías así: Seguridades adicionales en tinta, Seguridades adicionales en diseño e impresión y Seguridades de apoyo tecnológico.

Producto de lo anterior los proponentes obtuvieron los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION	CADENA	WM	DITAR	DANAVELASQUEZ
PUNTAJE TOTAL /1000	950	850	653	850

Los resultados obtenidos para los proponentes para los factores calificados fueron los siguientes:

**1. Valoración económica**

FACTORES DE EVALUACION	CADENA	WM	DITAR	DANAVELASQUEZ
<b>VALORACION ECONOMICA</b>				
Oferta económica Más baja sin precio especial (\$)	295,713,000	339,300,000	348,000,000	304,500,000
Oferta con precio especial, tomando el mayor descuento%	2%	10%	1.6%	2%

Puntaje Oferta de menor precio	500	436	425	486
Puntaje precio especial	150	200	100	150
<b>Subtotal Puntaje Valoración Económica</b>	<b>650</b>	<b>636</b>	<b>525</b>	<b>636</b>

## **2. Valoración Calidad (Técnica)**

En esta materia se reconoció únicamente la novedad ofrecida, sin tener en cuenta las variaciones que sobre ella propusieron los oferentes, por ejemplo: el ofrecimiento de microtextos se tomo como novedad, independientemente de la posibilidad de variar su información y posición dentro del formulario cada vez que la Lotería lo indique.

Así las seguridades reconocidas con efecto de puntaje son:

<b>VALORACION TECNICA</b>	<b>CADENA</b>	<b>WM</b>	<b>DITAR</b>	<b>DANAVELASQUEZ</b>
<b>Seguridades adicionales en tinta</b>				
Tinta fluorescente	Si	Si	Si	Si
Tinta termo cromática	Si	Si	No	Si
Tinta fugitiva	Si	Si	No	No
<b>Seguridades adicionales en diseño e impresión</b>				
Digito(s) de seguridad/chequeo	Si	Si	Si	Si
Microtextos/ barras y fondo	Si	No	Si	Si
Guilochet de seguridad	No	No	No	Si
Franja anti fotocopia	Si	No	No	No
<b>Seguridades de apoyo tecnológico</b>				
Código de barras	No	Si	No	No
Software de apoyo verificación dígitos	Si	No	No	No
Puntaje seguridades	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>Subtotal Puntaje Valoración Técnica</b>	<b>300</b>	<b>214</b>	<b>129</b>	<b>214</b>

En el anexo 1 se relacionan las páginas donde de encuentran las medidas propuestas por los oferentes.

**LUÍS CARLOS PARRA SALAZAR**  
Asesor General

**GERMAN GRANADOS**  
Subgerente Mercadeo y Ventas